



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2373/2000

EXPEDIENTE N° 1913/2000
pa

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones por donde tramita la contratación de seguros del parque automotor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2001 y las 12.00 horas del 1° de enero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 873/00 la Dirección de Administración convocó la licitación N° 55/00, acompañando a fojas 70/196 el acta de apertura, las ofertas recibidas y su cuadro comparativo.

Que el Departamento de Liquidaciones ha tomado conocimiento informando que las empresas que se presentaron a esta licitación, no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa por parte del Poder Judicial de la Nación (Confr fs. 207/209).

Que mediante dictamen N° 56/00 C.S.J.N., la Comisión de Preadjudicaciones se expide respecto a las ofertas obtenidas (Confr. fs. 201).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido la afectación contable provisional con cargo a los ejercicios financieros de los años 2001 y 2002 (Confr fs. 8).

Que el procedimiento llevado a cabo encuadra con lo dispuesto por el artículo 56, inciso 1°, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica, emitiendo la opinión que le compete a fojas 215.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación del seguro de automotores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre el 1° de enero de 2001 y las 12.00 horas del 1° de enero de 2.003, con "Reliance National Compañía Argentina de Seguros", según su oferta de fojas 140/195 y 213 -por menor precio válido equitativo- y por la suma de pesos ciento cuatro mil doscientos setenta y nueve con setenta y cuatro centavos (\$ 104.279,74.-)

2°) Desestimar, por no ajustarse a lo solicitado: las ofertas N° 3 "Provincia Seguros S.A." y N° 2 "Compañía Argentina de Seguros Visión S.A."

3°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fojas 8, con cargo a los ejercicios financieros de 2001 y 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección de Administración.

(P)


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION